

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 203 - 2023

Guatemala, 25 AGO 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en diferentes categorías programáticas, la cual está orientada a financiar la creación de veintiséis (26) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos complementos salariales, otras prestaciones relacionadas con sueldos, que se derivan de lo avalado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución número D-2023-187; asimismo para impresión de varias guías, servicios de capacitación, hospedaje, parqueo, adquisición de alimentos, eco filtros, estufas ahorradoras de leña, pantallas, televisores, proyectores, impresoras multifuncionales, discos duros, quemador externo, hornos microondas, locker y podadora, para diferentes unidades administrativas. En tal sentido conforme al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **297** de fecha **24 AGO 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>4,325,200</u></b>	<b><u>4,325,200</u></b>
45	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	31	31	1,903,018	1,903,018
49	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	12 19 31	 19 31 32 61	700,000 689,000 1,033,182	 689,000 848,910 184,272 700,000

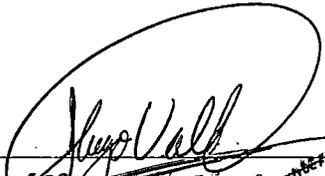
Fuentes de financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro  
19 Canje Deuda  
31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios  
61 Donaciones externas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>4,325,200</u></b>	<b><u>4,325,200</u></b>
<b>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b><u>4,325,200</u></b>	<b><u>4,325,200</u></b>
Funcionamiento	3,760,989	3,760,989
<i>Componente de Inversión:</i>	<u>564,211</u>	<u>564,211</u>
<i>Inversión Física</i>	564,211	564,211

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q4,325,200)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

  
José Hugo Valle Alegría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


**DICTAMEN NÚMERO: 297 FECHA: 24 AGO 2023**

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q4,325,200, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO Y 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS Y 61 DONACIONES EXTERNAS. -----

Entidad	Documento número	Fecha	Expediente número	Fecha de ingreso a la D.T.P.
Oficina Nacional de Servicio Civil	Resolución No. D-2023-187 ✓	12/07/2023 ✓	2023-60336 ✓	14/08/2023 Ingreso
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Oficio MI-1692-2023/GEBG-skhp ✓	11/08/2023 ✓		
Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas	Providencia No. DCP-SO-DAEPE-061-2023 ✓	17/08/2023 ✓		17/08/2023 Reingreso ✓

\*\*\*\*\*

Atentamente, se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

- De conformidad con el contrato denominado Canje de Deuda para el Proyecto Adaptación al Cambio Climático suscrito entre Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) de Alemania y la República de Guatemala, su destino es el fortalecimiento de la adaptabilidad y capacidad de resistencia de los pueblos indígenas en el Departamento de Quiché, a los efectos del cambio climático en cuanto a la seguridad alimentaria, mediante medidas para promover la conservación del agua, la fertilidad del suelo y la protección de los bosques naturales.
- Contrato de Aporte Financiero suscrito entre los Gobiernos de la República Federal de Alemania y de la República de Guatemala sobre Cooperación Financiera para el Proyecto Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala, exclusivamente para la financiación de las inversiones en la conservación del suelo, de los bosques y la gestión sostenible de los suelos, los bosques y el agua, así como, para la cooperación científica en el ámbito de la adaptación al cambio climático.
- Mediante el Oficio número MI-1002-2023/GEBG-gpvg del 10 de mayo de 2023, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a la creación de veintiséis (26) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, así como el otorgamiento de dos bonos monetarios para los mismos, los cuales están destinados al Despacho Ministerial, Viceministerios: Administrativo Financiero, Ambiente, de Recursos Naturales, Cambio Climático y del Agua, además para la Asesoría Jurídica y la Dirección de Monitoreo y Vigilancia, proponiendo los movimientos de asignaciones contenidos en el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 21.



4. Por medio de Providencia número DTP-DEPRE-SECyA-0507-2023 del 18 de mayo de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto remitió a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) la solicitud del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para que emita opinión sobre la creación de veintiséis (26) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y el otorgamiento de dos bonos monetarios para los mismos, adjuntando la modificación presupuestaria que cubre el costo de las acciones de puestos descritas, conforme a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 354-2022 que aprueba el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículos 5, 10 y 14.
5. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución número D-2023-187 del 12 de julio de 2023, resolvió procedente la creación de veintiséis (26) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y el otorgamiento de dos bonos monetarios para los mismos.
6. Con Providencia número DTP-DEPRE-SECyA-0736-2023 del 17 de julio de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto hace del conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que la creación de veintiséis (26) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y el otorgamiento de los bonos monetarios “Bono 021” y “Bono Incremento MARN” para los mismos, surten efectos a partir del 17 de julio de 2023 y de acuerdo a la Onsec finalizan el 31 de diciembre de 2023, de igual manera, en función de lo aprobado y vigencia establecida, es necesario replantear la modificación presupuestaria propuesta, razón por la cual se rechazó el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 21, ya citado.
7. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con el Oficio número MI-1692-2023/GEBG-skhp del 11 de agosto de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria en la cantidad de Q4,325,200, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 61 Donaciones externas, para cubrir obligaciones salariales autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución número D-2023-187 antes referida y para atender compromisos de funcionamiento e inversión.
8. Por medio de Providencia número DTP-DEPRE-SECyA 0876-2023 del 16 de agosto de 2023, la Dirección Técnica del Presupuesto traslada a la Dirección de Crédito Público la solicitud de modificación presupuestaria propuesta por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para que emita opinión sobre la viabilidad de los créditos con la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 11, literal d).
9. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Providencia número DCP-SO-DAEPE-061-2023 remite la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-051-2023 ambas del 17 de agosto de 2023, mediante la cual indica que en el ámbito de su competencia, puede continuarse con el crédito presupuestario, propuesto por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la Donación denominada KFW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala, por un monto de Q700,000; quedando bajo la responsabilidad del referido Ministerio, la ejecución de la operación afectada, de acuerdo a las normas establecidas en el convenio suscrito, planes, plazos de ejecución acordados y normativa presupuestaria aplicable.

## ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; y, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas correspondientes, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones presentadas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, de Productos y Subproductos, los cuales forman parte del expediente de mérito, las asignaciones solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de Q4,325,200, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios 61 Donaciones externas que se integran de la siguiente manera:
  - a. Q1,903,018 destinados a las Categorías Programáticas 01 Administración Institucional, 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, fuente 31 Ingresos propios para financiar la creación de veintiséis (26) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos complementos salariales, otras prestaciones relacionadas con sueldos, que se derivan de lo avalado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución número D-2023-187 del 12 de julio de 2023.
  - b. Q2,422,182 se acreditan a los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, con las fuentes de financiamiento 19 Canje Deuda, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 61 Donaciones externas, para impresión de varias guías, servicios de capacitación, hospedaje, parqueo, adquisición de alimentos, eco filtros, estufas ahorradoras de leña, pantallas, televisores, proyectores, impresoras multifuncionales, discos duros, quemador externo, hornos microondas, locker y podadora, para diferentes unidades administrativas.
4. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone viabilizar su propuesta, mediante la readecuación y cesión de espacio presupuestario de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles de las Categorías Programáticas 01 Administración Institucional, 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 19 Canje Deuda y 31 Ingresos propios, cuenta con disponibilidad presupuestaria en las partidas propuestas, de conformidad con las justificaciones presentadas.

5. De acuerdo al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), el presupuesto vigente de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, es de Q7,905,932 más el monto de Q184,272 incluido en la modificación presupuestaria propuesta, totaliza la cantidad de Q8,090,204 por lo que es viable de incorporarse, derivado que la Entidad certifica que el saldo de caja al 31 de diciembre de 2022 es de Q10,744,385.02.
6. Las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son autorizadores de egresos según lo que regula el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
- a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas debitadas.
  - c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
  - d. Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales en materia de recursos humanos, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Oficio Circular número 01-2023/MINFIN del 28 de julio de 2023 del Presidente de la República de Guatemala, que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, además de la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
  - e. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
  - f. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
  - g. Aprobar la resolución de la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del débito propuesto con base al Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
  - h. Cumplir con lo que establece el Decreto número 54-2022 ya citado, Artículo 36, en relación a que las Entidades deben abstenerse de autorizar contrataciones de personal para servicios o atribuciones permanentes con cargo a los renglones de gasto del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, en virtud que los mismos deben ser de carácter estrictamente temporal en función de productos a entregar, sin relación de dependencia y cuyas funciones no sean de carácter permanente.
  - i. Lo estipulado en las Resoluciones números UPLA-44-2023/ESP/desp y UPLA-50-2023/ESP/raor del 21 de julio y 10 de agosto de 2023 respectivamente, del Coordinador de la Unidad de Planificación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, a través de las cuales resuelve que no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos incluidos en la gestión presupuestaria remitida. Dichas

resoluciones se realizan con base al Acuerdo Gubernativo número 367-2022 ya citado, Artículo 5, literal b).

- j. Las partidas debitadas del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022, referido en el párrafo anterior, Artículo 12.
  - k. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. Además, lo que determina el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
  8. Cuando la modificación planteada cuente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
  9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
  10. La presente modificación presupuestaria no contraviene el mandato contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

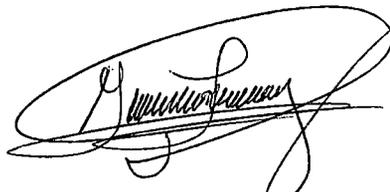
### OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a

requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q4,325,200)**, se enmarca en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la Entidad involucrada, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, observando el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a las disposiciones legales mencionadas.



Lic. Jose Ronny Bajrac Bach  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Héctor Antonio Coy Copín  
SUBDIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes  
Jefe del Departamento de  
Programación Presupuestaria de  
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala,

25 AGO 2023

Resolución número: 252 - 2023

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q4,325,200, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO Y 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS Y 61 DONACIONES EXTERNAS. -----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución número D-2023-187 de fecha 12 de julio de 2023, resolvió procedente la creación de veintiséis (26) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y el otorgamiento de los bonos monetarios “Bono 021” y “Bono Incremento MARN” para los mismos, surten efectos a partir del 17 de julio de 2023 y de acuerdo a la Onsec finalizan el 31 de diciembre de 2023. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a través del Oficio número MI-1692-2023/GEBG-skhp del 11 de agosto de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria en la cantidad de Q4,325,200, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 61 Donaciones externas, para cubrir obligaciones salariales autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución número D-2023-187, antes citada, y para atender compromisos de funcionamiento e inversión. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-051-2023 del 17 de agosto de 2023, indica que en el ámbito de su competencia, puede continuarse con el crédito presupuestario, propuesto por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la Donación denominada KFW/MARN Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala, por un monto de Q700,000; quedando bajo la responsabilidad del referido Ministerio, la ejecución de la operación afectada, de acuerdo a las normas establecidas en el convenio suscrito, planes, plazos de ejecución acordados y normativa presupuestaria aplicable. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del

Presupuesto emitió el Dictamen número **297** de fecha **24 AGO 2023**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q4,325,200)**, se enmarca en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), por lo que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio en referencia, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).

**RESUELVE:**

**I)** Procedente autorizar como una previsión presupuestaria la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q4,325,200)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución y de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. **III)** Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, indica que la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada, en diferentes categorías programáticas, la cual está orientada a financiar la creación de veintiséis (26) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos complementos salariales, otras prestaciones relacionadas con sueldos, que se derivan de lo avalado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución número D-2023-187;

asimismo para impresión de varias guías, servicios de capacitación, hospedaje, parqueo, adquisición de alimentos, eco filtros, estufas ahorradoras de leña, pantallas, televisores, proyectores, impresoras multifuncionales, discos duros, quemador externo, hornos microondas, locker y podadora, para diferentes unidades administrativas; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso. IV) Que las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (        folios).-----



*José Hugo Valle Alegria*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*MSc. Edwin Martínez*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			2	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	203-2023		25	8	2,023	45
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-002-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-180,000.00	-180,000.00
11130017-11-00-000-002-000-214-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-90,000.00	-90,000.00
11130017-11-00-000-002-000-215-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZ	-600,001.00	-600,001.00
11130017-11-00-000-002-000-219-0101-31-0000-0000	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALE!	-130,500.00	-130,500.00
11130017-11-00-000-002-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-70,000.00	-70,000.00
11130017-11-00-000-002-000-263-0101-31-0000-0000	ABONOS Y FERTILIZANTES	-625,908.00	-625,908.00
11130017-11-00-000-002-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-206,609.00	-206,609.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,903,018.00</b>	<b>-1,903,018.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA CREACIÓN DE VEINTISÉIS (26) PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN VIRTUD DE QUE AÚN SE ENCUENTRA EN PROCESO LA IMPLEMENTACIÓN DEL ROI DEL MARN, SIENDO NECESARIO PARA LAS AUTORIDADES CONTAR CON PERSONAL EN LOS VICEMINISTERIOS QUE COADYUVEN A LOGRAR OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			2	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	203-2023		25	8	2,023	45
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-021-0101-31-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	189,194.00	189,194.00
11130017-01-00-000-001-000-026-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	8,226.00	8,226.00
11130017-01-00-000-001-000-027-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	139,428.00	139,428.00
11130017-01-00-000-001-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	27,697.00	27,697.00
11130017-01-00-000-001-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	27,490.00	27,490.00
11130017-01-00-000-001-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	461.00	461.00
11130017-01-00-000-002-000-021-0101-31-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	172,742.00	172,742.00
11130017-01-00-000-002-000-026-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	6,170.00	6,170.00
11130017-01-00-000-002-000-027-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	149,299.00	149,299.00
11130017-01-00-000-002-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	26,857.00	26,857.00
11130017-01-00-000-002-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	26,681.00	26,681.00
11130017-01-00-000-002-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	553.00	553.00
11130017-01-00-000-003-000-021-0101-31-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	43,871.00	43,871.00
11130017-01-00-000-003-000-026-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	2,057.00	2,057.00
11130017-01-00-000-003-000-027-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	29,888.00	29,888.00
11130017-01-00-000-003-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	6,249.00	6,249.00
11130017-01-00-000-003-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,199.00	6,199.00
11130017-01-00-000-003-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	93.00	93.00
11130017-11-00-000-001-000-021-0101-31-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	189,194.00	189,194.00
11130017-11-00-000-001-000-026-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	8,226.00	8,226.00
11130017-11-00-000-001-000-027-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	139,428.00	139,428.00
11130017-11-00-000-001-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	27,697.00	27,697.00
11130017-11-00-000-001-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	27,490.00	27,490.00
11130017-11-00-000-001-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	461.00	461.00
11130017-11-00-000-002-000-021-0101-31-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	101,452.00	101,452.00
11130017-11-00-000-002-000-026-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,113.00	4,113.00
11130017-11-00-000-002-000-027-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	79,654.00	79,654.00
11130017-11-00-000-002-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	15,201.00	15,201.00
11130017-11-00-000-002-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	15,093.00	15,093.00

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA CREACIÓN DE VEINTISÉIS (26) PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN VIRTUD DE QUE AÚN SE ENCUENTRA EN PROCESO LA IMPLEMENTACIÓN DEL ROI DEL MARN, SIENDO NECESARIO PARA LAS AUTORIDADES CONTAR CON PERSONAL EN LOS VICEMINISTERIOS QUE COADYUVEN A LOGRAR OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			2	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	203-2023		25	8	2,023	45
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-11-00-000-002-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	277.00	277.00
11130017-12-00-000-004-000-021-0101-31-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	202,904.00	202,904.00
11130017-12-00-000-004-000-026-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	8,226.00	8,226.00
11130017-12-00-000-004-000-027-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	159,307.00	159,307.00
11130017-12-00-000-004-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	30,402.00	30,402.00
11130017-12-00-000-004-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	30,185.00	30,185.00
11130017-12-00-000-004-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	553.00	553.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,903,018.00</b>	<b>1,903,018.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA CREACIÓN DE VEINTISÉIS (26) PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN VIRTUD DE QUE AÚN SE ENCUENTRA EN PROCESO LA IMPLEMENTACIÓN DEL ROI DEL MARN, SIENDO NECESARIO PARA LAS AUTORIDADES CONTAR CON PERSONAL EN LOS VICEMINISTERIOS QUE COADYUVEN A LOGRAR OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

DISPONGÁSE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			2	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	203-2023		25	8	2,023	45
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-1,903,018.00</b>		<b>1,903,018.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,903,018.00		1,903,018.00	
0000		-1,903,018.00		1,903,018.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,903,018.00</b>		<b>1,903,018.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	382,302.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	382,302.00
DESARROLLO HUMANO		-1,903,018.00	1,520,716.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,903,018.00	1,520,716.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,903,018.00</b>	<b>1,903,018.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA CREACIÓN DE VEINTISÉIS (26) PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN VIRTUD DE QUE AÚN SE ENCUENTRA EN PROCESO LA IMPLEMENTACIÓN DEL ROI DEL MARN, SIENDO NECESARIO PARA LAS AUTORIDADES CONTAR CON PERSONAL EN LOS VICEMINISTERIOS QUE COADYUVEN A LOGRAR OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			2	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	203-2023		25	8	2,023	45
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>382,302.00</u>	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	382,302.00	
		10201	Asuntos fiscales	0.00	382,302.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>-1,903,018.00</u>	<u>1,520,716.00</u>	
	60300	Reducción de la Contaminación	0.00	431,577.00	
		60301	Reducción de la contaminación	0.00	431,577.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-1,903,018.00	1,089,139.00	
		60601	Protección ambiental n.c.d	-1,903,018.00	1,089,139.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,903,018.00</b>	<b>1,903,018.00</b>	

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	863,155.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-1,903,018.00	608,286.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBI	0.00	431,577.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,903,018.00</b>	<b>1,903,018.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA CREACIÓN DE VEINTISÉIS (26) PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN VIRTUD DE QUE AÚN SE ENCUENTRA EN PROCESO LA IMPLEMENTACIÓN DEL ROI DEL MARN, SIENDO NECESARIO PARA LAS AUTORIDADES CONTAR CON PERSONAL EN LOS VICEMINISTERIOS QUE COADYUVEN A LOGRAR OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

DISPONGÁSE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			2	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	203-2023		25	8	2,023	45
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA CREACIÓN DE VEINTISÉIS (26) PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN VIRTUD DE QUE AÚN SE ENCUENTRA EN PROCESO LA IMPLEMENTACIÓN DEL ROI DEL MARN, SIENDO NECESARIO PARA LAS AUTORIDADES CONTAR CON PERSONAL EN LOS VICEMINISTERIOS QUE COADYUVEN A LOGRAR OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

DISPONGÁSE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

*Lic. Jose Ronny Baxac Bach*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes*  
Jefe del Departamento de  
Programación Presupuestaria de  
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	10	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	203-2023	25	8
			DIA	MES
			2,023	AÑO
No. DOCUMENTO				
49				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-002-000-326-0101-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-364,211.00	-364,211.00
11130017-01-00-000-002-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-200,000.00	-200,000.00
11130017-01-00-000-006-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-44,825.00	-44,825.00
11130017-11-00-000-002-000-029-0101-19-0505-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-339,312.00	-339,312.00
11130017-11-00-000-002-000-131-0101-12-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-700,000.00	-700,000.00
11130017-11-00-000-002-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-8,000.00	-8,000.00
11130017-11-00-000-002-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-58,000.00	-58,000.00
11130017-11-00-000-002-000-263-0101-31-0000-0000	ABONOS Y FERTILIZANTES	-358,146.00	-358,146.00
11130017-11-00-000-003-000-029-1401-19-0505-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-349,688.00	-349,688.00
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>-2,422,182.00</b>	<b>-2,422,182.00</b>

**DESCRIPCION:**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA EL PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA, FINANCIAMIENTO DE LA COMPRA DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA DEL PROYECTO CANJE DE DEUDA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS COMPROMISOS DE COMPRA ADQUIRIDOS POR EL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	203-2023		25	8	2,023	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-002-000-199-0101-61-0505-0006	OTROS SERVICIOS	32,356.00	32,356.00
11130017-11-00-000-002-000-211-0101-61-0505-0006	ALIMENTOS PARA PERSONAS	63,165.00	63,165.00
11130017-11-00-000-002-000-285-0101-61-0505-0006	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	604,479.00	604,479.00
11130017-11-00-000-002-000-322-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	44,988.00	44,988.00
11130017-11-00-000-002-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	24,600.00	24,600.00
11130017-11-00-000-003-000-299-1401-19-0505-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	689,000.00	689,000.00
11130017-11-00-000-004-000-322-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	45,527.00	45,527.00
11130017-11-00-000-004-000-322-1301-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	42,907.00	42,907.00
11130017-11-00-000-004-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	9,600.00	9,600.00
11130017-11-00-000-004-000-329-0101-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,800.00	1,800.00
11130017-11-00-000-004-000-329-1301-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9,850.00	9,850.00
11130017-12-00-000-003-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	174,955.00	174,955.00
11130017-12-00-000-003-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	24,984.00	24,984.00
11130017-12-00-000-003-000-233-1801-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	17,550.00	17,550.00
11130017-12-00-000-003-000-239-0201-31-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	11,800.00	11,800.00
11130017-12-00-000-003-000-268-0201-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	14,700.00	14,700.00
11130017-12-00-000-003-000-286-1801-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	5,812.00	5,812.00
11130017-12-00-000-003-000-297-1801-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	4,746.00	4,746.00
11130017-12-00-000-003-000-322-0101-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	23,599.00	23,599.00
11130017-12-00-000-004-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	125,000.00	125,000.00
11130017-12-00-000-004-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	4,000.00	4,000.00
11130017-12-00-000-004-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	534.00	534.00
11130017-12-00-000-004-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	8,400.00	8,400.00
11130017-12-00-000-004-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,980.00	1,980.00
11130017-12-00-000-004-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	3,220.00	3,220.00
11130017-12-00-000-004-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P.	1,170.00	1,170.00
11130017-12-00-000-004-000-296-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	9,425.00	9,425.00
11130017-12-00-000-004-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,785.00	1,785.00
11130017-12-00-000-004-000-322-0101-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	36,820.00	36,820.00

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA EL PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA, FINANCIAMIENTO DE LA COMPRA DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA DEL PROYECTO CANJE DE DEUDA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS COMPROMISOS DE COMPRA ADQUIRIDOS POR EL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	203-2023		25	8	2,023	49
				DIA	MES	AÑO	

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

11130017-12-00-000-004-000-324-0101-31-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	50,000.00	50,000.00
11130017-12-00-000-004-000-324-1801-31-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	23,980.00	23,980.00
11130017-12-00-000-004-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16,000.00	16,000.00
11130017-12-00-000-005-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50,000.00	50,000.00
11130017-12-00-000-005-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	8,910.00	8,910.00
11130017-12-00-000-005-000-322-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130017-13-00-000-001-000-324-0101-31-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	229,540.00	229,540.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>2,422,182.00</b>	<b>2,422,182.00</b>

**DESCRIPCIÓN:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA EL PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA, FINANCIAMIENTO DE LA COMPRA DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA DEL PROYECTO CANJE DE DEUDA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS COMPROMISOS DE COMPRA ADQUIRIDOS POR EL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	203-2023		25	8	2,023	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</b>	<b>-700,000.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-700,000.00		0.00	
0000		-700,000.00		0.00
<b>19 CANJE DEUDA</b>	<b>-689,000.00</b>		<b>689,000.00</b>	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-689,000.00		689,000.00	
0001 KFW-MARN		-689,000.00		689,000.00
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-1,033,182.00</b>		<b>848,910.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,033,182.00		848,910.00	
0000		-1,033,182.00		848,910.00
<b>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>0.00</b>		<b>184,272.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		184,272.00	
0000		0.00		184,272.00
<b>61 DONACIONES EXTERNAS</b>	<b>0.00</b>		<b>700,000.00</b>	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	0.00		700,000.00	
0006 ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA		0.00		700,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-2,422,182.00</b>		<b>2,422,182.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA EL PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA, FINANCIAMIENTO DE LA COMPRA DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA DEL PROYECTO CANJE DE DEUDA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS COMPROMISOS DE COMPRA ADQUIRIDOS POR EL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	203-2023		25	8	2,023	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,857,971.00	1,857,971.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,857,971.00	1,857,971.00
INVERSIÓN FÍSICA		-564,211.00	564,211.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-564,211.00	564,211.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-2,422,182.00</b>	<b>2,422,182.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA EL PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA, FINANCIAMIENTO DE LA COMPRA DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA DEL PROYECTO CANJE DE DEUDA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS COMPROMISOS DE COMPRA ADQUIRIDOS POR EL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	10	8	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	203-2023	25	8	2,023
			DIA	MES	AÑO
					49

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<b>-564,211.00</b>	<b>0.00</b>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-564,211.00	0.00
		10201	Asuntos fiscales	0.00
			-564,211.00	0.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<b>-1,857,971.00</b>	<b>2,422,182.00</b>
	60100	Ordenación de Desechos	0.00	278,146.00
		60101	Ordenación de desechos	0.00
			0.00	278,146.00
	60300	Reducción de la Contaminación	0.00	282,314.00
		60301	Reducción de la contaminación	0.00
			0.00	282,314.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-1,857,971.00	1,861,722.00
		60601	Protección ambiental n.c.d	0.00
			-1,857,971.00	1,861,722.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-2,422,182.00</b>	<b>2,422,182.00</b>

**DESCRIPCION:**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA EL PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA, FINANCIAMIENTO DE LA COMPRA DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA DEL PROYECTO CANJE DE DEUDA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS COMPROMISOS DE COMPRA ADQUIRIDOS POR EL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	203-2023		25	8	2,023	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-609,036.00	0.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-1,813,146.00	1,568,272.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBI	0.00	624,370.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	229,540.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-2,422,182.00</b>	<b>2,422,182.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA EL PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA, FINANCIAMIENTO DE LA COMPRA DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA DEL PROYECTO CANJE DE DEUDA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS COMPROMISOS DE COMPRA ADQUIRIDOS POR EL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	203-2023		25	8	2,023	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA EL PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA, FINANCIAMIENTO DE LA COMPRA DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA DEL PROYECTO CANJE DE DEUDA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS COMPROMISOS DE COMPRA ADQUIRIDOS POR EL MARN

DISPONGÁSE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

*Lic. Jose Ronny Bajac Bach*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto  
FIRMA

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,023
DIA	MES	AÑO

*Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes*  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto